



Subdepto.Gecom DZN



RES. EXENTA 5D/Nº 00001345 /

MAT.:MODIFICA PLANTA DE PROFESIONALES EN  
CONVENIO EN ROL MLE A SOCIEDAD DE  
PROFESIONALES MEDICOS CEDIMED LTDA.,  
RUT N°77.281.340-6.

Antofagasta, 12 SEP 2014

**VISTO:** Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005 y el Decreto Supremo N°369, de 1985 y la Resolución Exenta N°277/2011 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas 1A/N°1274/1998, 1F/N°529/1999, 3A/N°1455/2002 y sus modificaciones, 1F/N°7137/2009, 1C/N°4248/2011, 2H/N°1937/2011, 3.3D/N°3002/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **Sociedad de Profesionales Médicos Cedimed Ltda R.U.T. N° 77.281.340-6;**

2. Que, el convenio del prestador, se encuentra vigente y que presentó solicitud N°18360 de fecha **21/08/2014**, para modificar Planta de Personal al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según **N°471 del 05/09/2014**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I. Apruébese la incorporación de Planta de Personal a convenio de inscripción del prestador individualizado en el Considerando punto 1, estableciéndose lo siguiente:

**Planta de profesional que incorpora:**

Mario Navarro Genta, RUT [REDACTED] Médico Urólogo.

Las prestaciones 0404006-0404009 y 0404010 ya se encuentran incorporadas en convenio, autorizadas para radiólogos o ginecólogos 0404006 y para radiólogos y urólogos la 0404009 y 0404010.

